Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de mayo de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la parte demandada en la causa González, Joaquín Gabriel c/ Provincia ART S.A. s/ recurso ley 27348", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que en atención a lo manifestado por la recurrente, en cuanto a que fue notificada de la denegación del recurso extraordinario el día 28 de noviembre de 2024 y a que de las constancias del sistema informático surge que la queja ha sido interpuesta el día 9 de diciembre de 2024, tal presentación es extemporánea (arts. 282 y 285 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Por ello, se desestima la presentación directa. Declárase perdido el depósito efectuado. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Recurso de queja interpuesto por **Provincia ART S.A., demandada,** representada por la **Dra. Sabrina Galante.**

Tribunal de origen: **Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.**

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo n° 42.**